
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos Lic. José Ángel Gurría Treviño y Dra. María de la Luz Paniagua Jiménez, para aceptar y usar las Condecoraciones que en distintos grados les confiere el Gobierno de Rumania.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN III DEL APARTADO C) DEL ARTÍCULO 37 CONSTITUCIONAL, DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso al ciudadano Lic. **José Ángel Gurría Treviño**, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden Estrella de Rumania, en grado de Gran Cruz, que le confiere el Gobierno de Rumania.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso a la ciudadana Dra. **María de la Luz Paniagua Jiménez**, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden Estrella de Rumania, en grado de Oficial, que le otorga el Gobierno de Rumania.

México, D.F., a 5 de julio de 2006.- Dip. **Pablo Alejo López Núñez**, Vicepresidente.- Sen. **Susana Stephenson Pérez**, Secretaria.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a veintinueve de agosto de dos mil seis.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Carlos María Abascal Carranza**.- Rúbrica.